



A C T A      N o 2 0 2 0 .-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del subrogante legal, Dr. Ariel Gustavo Coll, el señor Ministro doctor Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, encontrándose ausente en comisión de servicios, el señor Presidente titular, Dr. Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) No 260/96, por la que se interrumpe por razones de servicio, el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de julio/96 al Dr. Rómulo Lacasa, a partir del día 29 del mes en julio del año en curso, debiéndose usufructuar antes del 30 de setiembre del corriente año. 2) No 261/96, por la que se interrumpe, por razones de servicio, el descanso compensatorio correspondiente a la Feria de Julio/96 a la agente Mirian Ascona de Mauriño, a partir del día 29 de julio del año en curso, debiéndose usufructuar antes del 30 de setiembre del corriente año. SEGUNDO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 3.337/96 -Sup.-). Visto la nota referida por medio de la cual el Secretario General de la Institución mencionada, solicita al Alto Cuerpo tenga a bien

considerar la posibilidad de justificar las tardanzas en que incurriera el personal del Poder Judicial de esta ciudad, el día 26 de junio del corriente año, atento la inclemencia del tiempo acontecida en el horario de ingreso de los mismos, y Considerando: el informe elevado por la Secretaria de Superintendencia, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y justificar las tardanzas en que incurrieran los agentes de este Poder que se desempeñan en la Capital el día 26 de junio del corriente año, dando intervención a la Secretaria de Superintendencia a sus efectos.

TERCERO: Personal del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 5 y Asociación Judicial Formosa s/Donación y Pedido (Nota No 889/96 -Adm.-). Visto la nota mencionada por la cual se comunica a este Superior Tribunal que el personal de Mesa de Entradas en colaboración con la Asociación Judicial Formosa, procedió a adquirir un equipo de aire acondicionado para uso de la oficina citada del Juzgado mencionado en el epigrafe, disponiendo la donación del mismo al patrimonio del Poder Judicial y solicitando la autorización correspondiente para su instalación, ACORDARON: Aceptar la donación realizada del acondicionador de aire, marca Cónsul, 18.000, frío-calor, de 4.000 frigorías, 220 v., realizada por los presentantes, agradecer la misma y autorizar la instalación del bien donado en la Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial No 5. A todos los efectos tome intervención la Secretaria Administrativa. CUARTO: Director Subrogante de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Abel A. Coronel s/Comuni



Cde. ACTA No 2020.-

cación. Visto la nota presentada por el señor Director mencionado, por medio de la cual informa a este Alto Cuerpo que recepcionó de la Editorial Abeledo-Perrot, una serie de libros en carácter de donación con destino a la Biblioteca de este Poder Judicial, adjuntando a tal fin la lista de los mismos, ACORDARON: Aceptar la donación realizada por la Editorial Abeledo-Perrot, agradeciendo la misma y disponer el inventario de las obras donadas. Dar intervención a Secretaría Administrativa a sus efectos.

QUINTO: Renovación contrato. Visto que el día 31 del corriente mes y año, vence el contrato suscripto con la agente Venancia Servin y considerando lo informado por la Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional No 1, Dra. Ana M. Brunel de Antinori, dependencia donde se desempeña la misma, ACORDARON: Renovar el contrato suscripto con la agente Venancia Servin, hasta el 31 de diciembre de 1996. Dar intervención a la Secretaria de Superintendencia a los fines de que suscriba el correspondiente contrato en idénticas condiciones que las establecidas en el que se renueva, y a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondiere.

SEXTO: Secretaria Administrativa s/Informe situación Inmuebles alquilados. Visto el informe referido por medio del cual se pone en conocimiento del Alto Cuerpo que el inmueble de la calle Julio A. Roca 729, donde funciona el Anexo de la Dirección Médica del Poder Judicial, tiene un contrato de locación cuyo vencimiento está previsto para el 31 de agosto de 1996, no estable-


ciéndose en él, opción a prórroga, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Señor Director de Personal, Dr. Alejandro Blanco s/Elevación Historias Clínicas del agente Gabriel F.L.Martínez. Visto la elevación realizada por la Dirección de Personal de las Historias Clínicas expedidas por la Dirección Médica de este Poder, a los fines de la justificación correspondiente, ACORDARON: Tener por justificadas las inasistencias incurridas desde el 8 de diciembre de 1995 al 31 de julio del corriente año, y conceder licencia por el Art. 48º del R.I.A.J. desde el 1º al 17 de agosto de 1996, al agente Gabriel F.L.Martínez. Dar intervención a Secretaría de Superintendencia a sus efectos. OCTAVO: Expte. No 47 -Fo287 -Año:1996 -Sup.-: "Juzgado Civil y Comercial No3 s/ desaparición pagaré en Expte. No 29/92" s/Sumario Administrativo. Visto el mencionado Expte. y la Resolución obrante a fs. 154 por la que se declara la nulidad de todo lo actuado a partir de fs.86 disponiéndose para la prosecución de las actuaciones como nueva Instructora del mismo a la Esc. Cécica Amado Cattáneo de Rave; y que a fs. 156 la Instructora designada solicita se la inhíba de actuar como Instructora de dicho Sumario por encontrarse comprendida en el Art. 48º, inc.11º del C.P.P., ACORDARON: Designar como Instructor del Sumario Administrativo: "Juzgado Civil y Comercial No3 s/desaparición pagaré en Expte. No29/92 s/Sumario Administrativo (Expte. No47 -Fo287- Año:1996)", al Dr. Emilio Lotto, otorgándosele un plazo de (30) treinta días para la terminación del presente sumario, con sujeción al procedi-



Cde. ACTA No 2020.-

miento establecido en el Art. 13º del R.I.A.J. NOVENO: Señor Juez de Instrucción y Correccional No2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Santos Gabriel Garzón s/Pedido (Nota No3803/96). Visto la nota referida por la cual el mencionado magistrado solicita al Alto Cuerpo se contemple la posibilidad de cubrirse los cargos de Jefe de Despacho y Jefe de Despacho de Mesa de Entradas del Jdo. a su cargo atento a la existencia de las numerosas causas en trámite, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Señor Juan Carlos Gómez s/Pedido. Visto el informe de la Dirección de Personal respecto a que el Sr. Juan C. Gómez no se presentó a suscribir el contrato ordenado en la Resolución No 218/96, pese a estar notificado, atento al tiempo transcurrido y en función de la reestructuración presupuestaria ordenada en el Acuerdo pasado, ACORDARON: Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia No218/96, ratificada por el Acta No2018, pto.1º. DECIMO PRIMERO: Psicóloga Patricia Edith Castro s/Pedido (Nota 3100/96 -Sup.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada, por medio de la cual solicita autorización para continuar con su actividad docente que desempeña en la Universidad Nacional de Formosa, los días viernes de 21 a 23 hs., ACORDARON: Autorizar el ejercicio de la docencia mencionada siempre y cuando el mismo no interfiera con el cumplimiento de las funciones propias dentro de este Poder Judicial. DECIMO SEGUNDO: Ayudante Técnico de Primera, Silvia Viviana Barrios s/Petición (Nota No992/96 -Adm.-). Visto la nota referida

presentada por la mencionada agente, en la cual solicita se le autorice a que el overol de tela liviana de algodón que debe confeccionarse pueda ser realizado en dos piezas y considerando los fundamentos esgrimidos por la misma, ACORDARON: Autorizar a la agente Silvia Viviana Barrios a confeccionarse la ropa de trabajo mencionada en dos piezas. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
PRESIDENTE SUBROGANTE



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
MINISTRO